

REPUBLICA DEL PERU



RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 19 de AGOSTO de 2019

VISTOS:

El Informe N° 094-2019-OGPP/INEN, el Memorando N° 1630-2019-ORH-OGA/INEN y el Informe N° 866-2019-OAJ/INEN de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 28748, se creó como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al Sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal y calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 11 de enero del 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, estableciendo la jurisdicción, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, mediante Ley N° 30545 "Ley que deroga el Decreto Legislativo 1305 y restituye al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas la condición de Organismo Público Ejecutor", publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el día 11 de marzo de 2017, se dispone: "Derógase el Decreto Legislativo 1305, Decreto Legislativo que optimiza el funcionamiento y los servicios del Sector Salud";

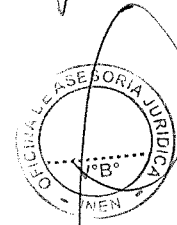
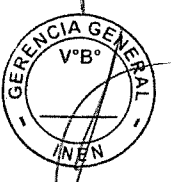
Que, conforme a lo estipulado en el literal u) del artículo 9° del ROF del INEN, la Jefatura Institucional, tiene como una de sus funciones "autorizar los encargos o asignaciones de funciones para los cargos directivos";

Que, la Resolución Jefatural N° 088-2019-J/INEN de fecha 20 de marzo de 2019, encarga "provisionalmente" al Lic. Adm. Ángel Winston Riquez Quispe, las funciones del despacho de la Dirección Ejecutiva de la Oficina de Organización de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a partir del 21 de marzo de 2019;

Que, mediante el Informe N° 094-2019-OGPP/INEN de fecha 17 de junio de 2019, suscrito por el MG. Duniska Tarco Virto, Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto propone designar al al Lic. Adm. Ángel Winston Riquez Quispe como Director Ejecutivo para la Oficina de Organización;

Que, conforme lo indicado por la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el Informe N° 866-2019-OAJ/INEN de fecha 13 de agosto de 2019, la persona propuesta para el cargo de Director Ejecutivo de la Oficina de Organización de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, cumple con los requisitos mínimos establecidos en el Manual de Organización y Funciones - MOF del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN vigente;

Que, en tal sentido y con la finalidad de no afectar el normal desenvolvimiento de las actividades de la Dirección Ejecutiva de la Oficina de Organización de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, resulta conveniente designar al servidor que asumirá las funciones del mencionado cargo;





Contando con el visto bueno de la Sub Jefatura Institucional, de la Gerencia General, de la Oficina de Recursos Humanos, de la Oficina General de Administración, y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN;

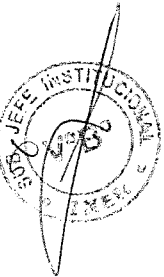
De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, el TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, el Reglamento de Organización y Funciones del INEN aprobado por Decreto Supremo N° 001-2007-SA y con las atribuciones conferidas por la Resolución Suprema N° 011-2018-SA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Lic. Adm. Ángel Winston Riquez Quispe, como Director Ejecutivo de la Oficina de Organización de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a partir del día siguiente de emitida la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial “El Peruano” portal institucional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



Dr. EDUARDO PAYET MEZA
Jefe Institucional
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

